



Dependencia	Poder Judicial del Estado.
Sección	Consejo de la Judicatura.
Circular	36/2025.
Amparo:	106/2025-I

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 25 de junio de 2025.  
“2025, Año de la Mujer Indígena”.

**C.C. RICARDO DUEÑAS ESPRIÚ, DIRECTOR GENERAL DE OMA (GRUPO AEROPORTUARIO CENTRO NORTE) EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y PEDRO BELMONTE, DIRECTOR GENERAL DEL AEROPUERTO DE IXTAPA, ZIHUTANEJO, GUERRERO, GRUPO AEROPORTUARIO CENTRO NORTE (OMA).**

**P R E S E N T E S.**

Por instrucciones del magistrado **Ricardo Salinas Sandoval, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, y en cumplimiento a los acuerdos del diecisésis y veintitrés de mayo y dieciocho de junio, del año dos mil veinticinco, dictados en el cuadernillo formado con motivo del amparo **106/2025-I**, promovido por **Mariana Isabel López Herrera**, contra actos del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y otras autoridades; por este medio, **se les solicita**:

Que a la brevedad remitan a este órgano de disciplina, sito en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, esquina con calle Kena Moreno, colonia Balcones de Tepango, C. P. 39095, edificio 5, primer piso, ciudad judicial de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y/o enviarla al correo electrónico institucional **consejodelajudicatura@poderjudicialgro.gob.mx**, la información con la que cuenten en su base de datos o registros, que puedan dar con el paradero de la menor de edad **Ivonne Constanza Bodzick López**, a partir del año 2019 a la fecha, en la inteligencia de que deberán informar de manera periódica (los primeros cinco días de cada mes) si cuentan con algún dato que pueda contribuir a la localización e identificación de la aludida menor de edad, bajo el apercibimiento de que no hacerlo, se harán acreedores a una multa consistente en cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente a la fecha, de conformidad a lo dispuesto por la fracción III del artículo 139, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO". "NO REELECCIÓN"  
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA ESTATAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
MTRO: EVER NATHANIEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.  
CHILPANCINGO, GRO.